

DOCUMENTO ..ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3J02-ZO8RY</b> Página 1 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



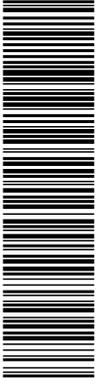
**ACTA**

DE LA **S**ESIÓN PLENARIA  
ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN PROVINCIAL,  
EL DÍA  
**27 DE OCTUBRE DE 2023.**

1 \_\_\_\_\_  
Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3J02-ZO8RY.E95600160CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 2 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ORDEN DEL DÍA

- » Hora de convocatoria: 12,00.
- » Lugar: Salón de Sesiones.

- Apertura de la Sesión. -Página 5-
- Excusas por falta de asistencia. -Página 5-

### ● ASUNTOS:

- » Actas anteriores. Aprobación -si procede- del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre y Extraordinaria de 17 de Octubre de 2023. -Página 6-
- 1. Disposiciones Oficiales Generales. -Páginas 7 y 8-
- 2. Convenios interadministrativos de colaboración. -Páginas 9 a 11-

### ● COMISIONES INFORMATIVAS:

#### ● ASUNTOS GENERALES.

- 3. Modificación del Manual de Identidad Corporativa de la Institución Provincial. -Páginas 11 a 13-

#### ● ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

- 4. Modificación número 4/2023, del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2023. -Páginas 14 a 16-
- 5. Dación de Cuenta del Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, 3<sup>er</sup> trimestre 2023, de la Institución y sus Organismos. -Páginas 16 y 17-
- 6. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación y el Ayuntamiento de Badajoz, para la creación del <Consortio Integral para la Recuperación Monumental, Patrimonial, Social, Económica y Urbanística del Casco Antiguo de Badajoz> y aprobación de sus Estatutos. -Páginas 18 a 22-

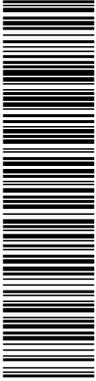
#### ● RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

- 7. Resolución de alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión del día 29 de Septiembre, del expediente de

2

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 3 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29836DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10

modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023. -Páginas 22 a 26-

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES.**

- A) OA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

- A) 1. Delegación de funciones recaudatorias de municipios, a favor del OAR. -Páginas 26 a 28-

- B) OA PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA.** -Página 28-

- 📁 **CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente. -Página 28-
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno. -Página 29-

- **SECCIÓN DE URGENCIA:**

1. Moción presentada por el Grupo Popular, contra la tramitación de una Ley de Amnistía. -Páginas 29 y 30-
2. Alegaciones formuladas con posterioridad a la celebración de la Sesión de la Comisión Informativa de RRHHyRI (24.10.2023), contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en Sesión Plenaria del día 29 de Septiembre, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023. -Páginas 30 a 36-
3. Adecuación del expediente de modificación de la Plantilla, RPT y estructura orgánica de la Diputación de Badajoz y el OAR, aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 29 de Septiembre de 2023, por errores materiales advertidos. -Páginas 37 y 38-
4. Adenda al Convenio de cooperación entre la Diputación de Badajoz y el Consorcio para la prestación de Servicios Medioambientales -PROMEDIO-, para la financiación y ejecución de la infraestructura de Depuración de Aguas Residuales condicionado al Plan Depura I (2020-2024). -Páginas 38 a 42-

- Peticiones y Preguntas. -Página 42-

- ◀ **Intervención del Presidente.** -Página 42-

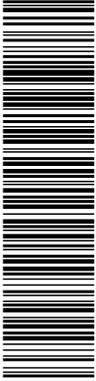
- Cierre de la Sesión. -Página 43-

3

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 4 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



**ACTA**  
**DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA**  
**27 DE OCTUBRE DE 2023.**



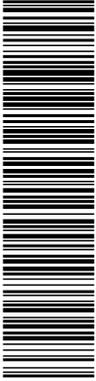
En Badajoz, siendo las doce horas del día 27 de Octubre de 2023, se constituye el Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa citación formal cursada al efecto, en cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la misma, según regula el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, además del 24 y siguientes del Reglamento Orgánico Provincial, así como resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La Sesión es presidida por el titular de la Corporación, Don **Miguel Ángel GALLARDO MIRANDA**, asistiendo los siguientes Corporativos:

- DIPUTADOS y DIPUTADAS del **GRUPO SOCIALISTA**:
  1. VALLS MUÑOZ, doña Ana Belén. Suplente Vicepresidenta Primera y Portavoz.
  2. YÁÑEZ QUIRÓS, doña Carmen. Vicepresidenta Segunda.
  3. ALCÁZAR VAQUERIZO, don Saturnino.
  4. BUENAVISTA GARCÍA, don Francisco.
  5. CABEZAS MARTÍN, don Ricardo.
  6. DELFA CUPIDO, don Juan María.
  7. DÍAZ FARIAS, don Ramón.
  8. GÓMEZ PAREJO, don Manuel.
  9. GONZÁLEZ RAMIRO, don Abel.
  10. HERNÁIZ DE SIXTE, don Andrés.
  11. JAREÑO CRESPO, don Raúl.
  12. LINARES MATITO, doña Lourdes.
  13. LÓPEZ LÓPEZ, doña María Concepción.
  14. SILVA LEÑADOR, doña Francisca.

4 \_\_\_\_\_  
Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 5 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

- DIPUTADOS y DIPUTADAS del **GRUPO POPULAR:**

15. BARRIOS GARCÍA, don Juan Antonio.
16. BARRAGÁN PULGARÍN, doña Lourdes.
17. BENÍTEZ CASILLAS, don Juan Carlos.
18. BUZO CORZO, don Eladio.
19. CORTÉS LUNA, doña Gema María.
20. FUENTES DEL PUERTO, doña María Natividad.
21. GALLEGO BORREGO, don Gregorio.
22. GARCÍA VADILLO, don Moisés.
23. ROMERO GARCÍA, doña Carmen.
24. ROMERO GRAGERA, don Roberto.
25. SANCHO CORTÉS, doña Manuela.

Durante el transcurso de la Sesión, los Corporativos son asistidos del Interventor de la Institución, don Ángel Díaz Mancha, y del Secretario General, don Enrique Pedrero Balas, quien da fe, conforme a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- Apertura de la Sesión. En base a lo regulado en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente abre la Sesión, dando la bienvenida a los Corporativos, funcionarios, medios de comunicación y ciudadanos, al tiempo que excusa la falta de asistencia de la Vicepresidenta Primera y Delegada del Área de Transición Ecológica, doña Raquel del Puerto Carrasco, por baja maternal.

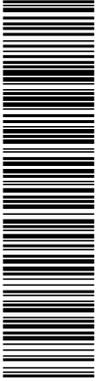
A continuación y una vez comprobada por el Secretario General la existencia del quórum necesario para iniciar la Sesión, conforme a lo señalado en el artículo 46.2, c) de la LBRL, la Corporación Provincial resulta constituida en este momento, por 26 Miembros, de los 27 que de hecho y derecho la conforman.

Respecto a los medios de apoyo a la comunicación oral, a la Sesión asisten intérpretes de lengua de signos, para que la ciudadanía pueda participar de la vida pública en igualdad de condiciones, a través de la eliminación de barreras en la comunicación, siendo al tiempo

5

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 6 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

retransmitida en directo por streaming y a través de las redes sociales, o desde el Canal de YouTube de la Institución Provincial.

Tras ello, el Presidente refiere de modo enunciativo, el contenido del Orden del Día de la Sesión Plenaria:

● **ASUNTOS:**

› **Actas anteriores. Aprobación –si procede- del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre y Extraordinaria de 17 de Octubre de 2023.**

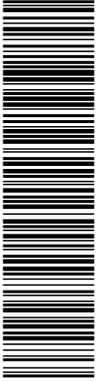
En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre y Extraordinaria de 17 de Octubre de 2023.

Con relación a esta última, la Extraordinaria de 17 de Octubre, y para dar mayor seguridad jurídica a los acuerdos adoptados, el Secretario General hace una referencia específica a la nueva denominación del anterior Plan Cohesion@, al quedar con la aprobación del Acta, ratificada en la misma su actual denominación, Plan "Diputación Contigo", así como en los documentos que lo comprenden.

Al no existir observaciones sobre el contenido de ambas, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarles aprobación, pudiendo ser transcritas al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

 Las Actas serán transformadas en documentos de Lectura Fácil, y publicadas en la Sede Electrónica de la Institución, identificadas con el logotipo específico, para que resulten

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3J02-ZO8RY</b> Página 7 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3J02-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

accesible cognitivamente, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando así la accesibilidad universal e igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas, que rindan cuentas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.

[https://www.dip-badajoz.es/diputacion/plenos/index.php?id=plenos\\_provinciales](https://www.dip-badajoz.es/diputacion/plenos/index.php?id=plenos_provinciales)

### 1. Disposiciones Oficiales Generales.

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la Sesión Ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación y publicación en los diferentes Diarios Oficiales, de la siguiente normativa de carácter legal:

#### ● **Ámbito Nacional (BOE):**

- RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (BOE 6.10.2023).
- RESOLUCIÓN de 4 de octubre, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las CCAA y EELL. (BOE 6.10.2023).
- RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024. (BOE 27.10.2023).

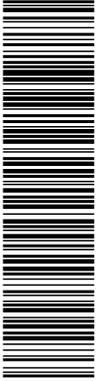
#### ● **Ámbito Autonómico (DOE):**

- ORDEN de 2 de octubre de 2023, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2023, y se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la CA de Extremadura (DOE 3.10.2023).

7

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 8 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

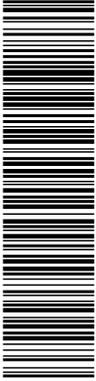
- Orden de 10 de octubre de 2023, de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, por la que se declara la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, se regulan los usos y actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendios, se desarrollan las medidas generales de prevención y de autoprotección definidas en el Plan PREIFEX y se regulan los supuestos en los que queda autorizada la quema de residuos vegetales. (DOE 13.10.2023).

● **Ámbito Provincial (BOP):**

- RELACIÓN de Entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (BOP 4.10.2023).
- DECRETO de modificación de las Bases de la 10ª Convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a EELL de la Provincia, a través del OAR. (BOP 9.10.2023).
- ANUNCIO cobranza y exposición pública de padrones de la tasa por abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales y otros conceptos por el OAR. (BOP 25.10.2023).
- BASES de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la Mancomunidad Municipios Centro, en el marco del Proyecto "Sembrar Verde" de los Presupuestos Provinciales Participativos 2023. (BOP 13.10.2023).
- BASES de la convocatoria para la celebración de la VII Edición de la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra, Provincia de Badajoz, Cosecha Temprana 20223/2024. (BOP 11.10.2023).
- CONVOCATORIA de subvenciones destinadas a la realización de acciones para el 2º Plan de Control de Mosquitos 2023, en la zona de las Vegas Altas del Guadiana". (BOP 5.10.2023).
- Resolución de concesión complementaria de subvenciones, para financiar la redacción de proyectos de obra 2023, que contribuyan a impulsar el reto demográfico y los ODS de la Agenda 2030. (BOP 3.10.2023).
- Implantación del Sistema Interno de Información del OAR y aprobación inicial del Reglamento Regulator del Procedimiento de Gestión. (BOP 3.10.2023).

Una vez conocida la publicación de referidas normas de carácter oficial, serán notificadas en soporte electrónico, a las Áreas y Unidades Institucionales, para su aplicación en los procedimientos administrativos que correspondan.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 9 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

## 2. Convenios interadministrativos de colaboración.

Con la venia de la Presidencia, por mí, el Secretario, se informa que desde la pasada Sesión Plenaria, se eleva para la toma de conocimiento, el siguiente Convenio interadministrativo de colaboración suscrito por esta Corporación:

- **Convenio con la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena, referente al Centro Interactivo de la Ciencia "Experimenta" de dicha localidad, 2023.**

El Centro "Experimenta" de la localidad de Llerena, es un Centro de divulgación con marcado carácter educativo, y con una metodología muy didáctica, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje de la ciencia, siendo la principal finalidad de sus programas, ser un recurso educativo que apoye la labor de los docentes de Extremadura, ofreciendo cada curso un completo programa educativo dirigido a escolares. Las actividades que en él se desarrollan, tienen lugar en el marco de una metodología eminentemente práctica, ideal para trabajar todas las competencias clave de los currículos de los diferentes niveles educativos, y con carácter totalmente gratuito para el alumnado.

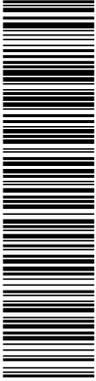
A tal efecto, con fecha 17 de abril de 2019, fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena, referente al Centro Experimenta de dicha localidad, manteniéndose vigente a través de sucesivas prórrogas, atendiendo al objetivo descrito.

Por todo lo expuesto, y al coincidir las Instituciones suscriptoras en el interés por la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer necesidades de carácter educativo, mediante la utilización conjunta de medios, promueven un nuevo convenio, que tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena, para el desarrollo de las actividades que se programen en el Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta", de Llerena, durante la anualidad 2023.

Para el cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, la Diputación de Badajoz aportará la cantidad de 15.000 euros, mediante la consignación de una subvención

9 \_\_\_\_\_  
Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 10 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29836DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

nominativa con cargo a la aplicación presupuestara 111.94232.462.03 de los Presupuestos de la Entidad General para 2023.

A tal efecto, por Decreto del Presidente de fecha 20/4/2023, y una vez informado favorablemente el expediente, toda vez que el Convenio no tiene naturaleza contractual, se aprobó la suscripción por parte de la Diputación de Badajoz, del epigrafiado Convenio, referente al Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" de Llerena, en virtud a lo establecido en el artículo 34.1, o) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contemplándose la concesión de una subvención nominativa ya consignada en sus presupuestos, y no habiendo sido tal competencia, objeto de delegación.

Con objeto de garantizar la ejecución del Convenio y el cumplimiento de sus fines, las Instituciones intervinientes designarán cada una de ellas, a dos representantes, para formar parte de la Comisión de Seguimiento establecida al efecto, que será presidida por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, o persona en quien delegue.

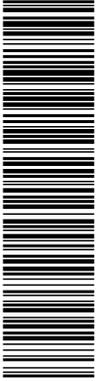
Finalmente el convenio y sus actuaciones, están alineados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianzas para lograr los objetivos) de la Agenda 2030, exportando hacia los municipios de la Provincia de Badajoz, una metodología de trabajo que sume acciones al objetivo común de Naciones Unidas, como compromiso de las políticas públicas llevadas a cabo desde la Diputación Provincial.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, así como el artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad

10

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 11 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

jurídica de las Entidades Locales, en unanimidad de los miembros asistentes y al particular planteado, **acuerda:**

Primero. Tomar conocimiento del convenio suscrito con fecha 20/10/2023, entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena, referente al Centro Interactivo de Ciencia “Experimenta” de dicha localidad, anualidad 2023.

Segundo. La Secretaría General notificará los acuerdos adoptados a la Junta de Extremadura -Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional-, al Ayuntamiento de Llerena, así como a las Áreas y Delegaciones de la Institución Provincial, dado su interés general, encargadas de realizar los trámites que correspondan, al desarrollo del convenio interadministrativo promovido.

● **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

**3. Normalización del Manual de Identidad Corporativa de la Institución Provincial.**

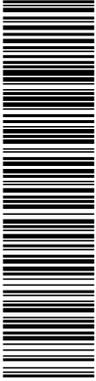
El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada en 29 de Julio de 2016, explica la Diputada Provincial y Presidenta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, doña Lourdes Linares, acordó modificar el conjunto de la Identidad Corporativa de la Institución Provincial, para adaptarla a los cambios y necesidades del momento, aprobando el Manual de Identidad comprensivo de las Identidades Corporativas de la Diputación de Badajoz, del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia -PROMEDIO-, del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios -CPEI-, del Organismo Autónomo de Recaudación -OAR-, y del Organismo Autónomo Provincial “Patronato de la Escuela de Tauromaquia -PET-”, esta última, tras la modificación de sus Estatutos, aprobada en Sesión Plenaria celebrada en 31 de Julio de 2019, y posterior modificación del Manual de Identidad, según acuerdo adoptado en Sesión Plenaria del día 29 de Noviembre de 2019.

Una vez renovada la Corporación Provincial para el Mandato 2023/2027, en Sesión Constitutiva celebrada el día 1 de Julio de 2023, y completando el proceso de modernización integral de los recursos propios de la Institución Provincial, desde el Área de Presidencia son detectados diferentes Servicios Institucionales, que genéricamente no aparecen identificados

11 \_\_\_\_\_

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0YYD-Z3JO2-ZO8RY Página 12 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

con la actual imagen Corporativa contemplada en referido Manual de Identidad, considerando además la apertura en 16 de diciembre de 2021, tras su rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Centro Vivo, así como el empleo de los ODS de la Agenda 2030, para establecer un uso correcto de la marca Diputación de Badajoz, cuando ésta incluya los ODS, conforme al Manual establecido por Naciones Unidas.

Así pues, desde una gestión responsable de los recursos y una clara vocación social de la Diputación de Badajoz, el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, promueve un expediente para modificar la imagen Corporativa del Centro de Estudios Extremeños -CEEEx-, la Residencia Universitaria <Hernán Cortés>, La Cocosa, y los Conservatorios Superior de Música <Bonifacio Gil> y Profesional <Juan Vázquez>, y <ElHospital 'Centro Vivo'>, con el objetivo de normalizar el Manual de Identidad aprobado en 2016, conforme a la propuesta de diseño e implementación elaborada por el Diseñador Gráfico de esta Institución Provincial, que permitirá mostrar un concepto unísono y simplificado de la misma.

La nueva imagen de estos Servicios, explica la señora Linares Matito, comienza por un novedoso diseño, tras la búsqueda de símbolos más pregnantes y modernos, e incorpora también símbolos gráficos que identifican la totalidad de la comunicación de la Diputación, en todas sus posibles expresiones, como una esquematización gráfica de los mismos, dada la singularidad que representan, habiendo sido ideados pensando en las necesidades sociales, para contribuir a los objetivos de identificación y refuerzo de la marca Diputación de Badajoz y sus Entes dependientes.

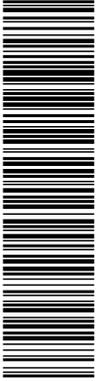
Además, se mantienen las tipografías contempladas en el propio Manual de Imagen Corporativa de la Diputación de Badajoz y los colores corporativos (rojo y negro), uniendo los conceptos diferenciadores y modernos que ya se explicitaron, a la hora de actualizar la imagen de la Diputación de Badajoz.

El dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, correspondiente a la Sesión mensual ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2023, resulta favorable -determina su Presidenta, señora Linares Matito-, si bien contiene la abstención de los/las Diputados/as del Grupo Popular.

12

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 13 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, recuerda que en 2016, los Miembros de su Grupo se abstuvieron, obviando las razones esgrimidas, al constar en las Actas de las Sesiones Plenarias.

De su lado, la Portavoz suplente, señora Valls Muñoz, enfatiza que la nueva imagen corporativa, diseñada para los Centros referidos, va a permitir reforzar la imagen actual, a través de una identificación única de la marca Institucional.

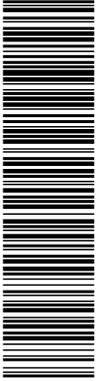
Tras el debate oportuno y a la vista de los Informes obrantes en el expediente, el Pleno de la corporación Provincial, por mayoría de 15 votos a favor de los/las Diputados/as asistentes del Grupo Socialista; 10 abstenciones de 10 de los/las 11 Diputados/as del Grupo Popular, y 1 voto en contra del Diputado/a del Grupo Popular restante, el Pleno de la Corporación Provincial, al particular planteado, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación y normalización del Manual de Identidad Corporativa, a través de cambios respecto a los símbolos actualmente en vigor, en lo referente a la identidad del Centro de Estudios Extremeños, <ElHospital 'Centro Vivo' >, la Residencia Universitaria <Hernán Cortés>, La Cocosa, y los Conservatorios Superior de Música <Bonifacio Gil> y Profesional <Juan Vázquez>, comprensiva de la adaptación de sus logotipos y del empleo de los mismos, además de establecer un uso correcto de la marca Diputación de Badajoz, cuando ésta incluya los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Segundo. De conformidad con el Decreto 309/2007 de 15 de octubre, de la Junta de Extremadura, este acuerdo por el que se inicia el procedimiento de modificación, se someterá el expediente a información pública, por plazo de veinte días, conforme a lo indicado en dicha norma, así como a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la emisión del oportuno Informe preceptivo de legalidad; correspondiendo al Pleno, con posterioridad la resolución del mismo.

Tercero. La Secretaría General, en coordinación con el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, formalizará los trámites necesarios, en cumplimiento de la normativa reguladora del expediente incoado.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 14 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

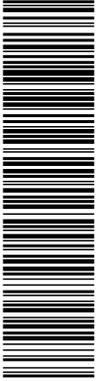
• **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

**4. Modificación número 04/2023 del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2023.**

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, promueve expediente de modificación del Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto de la Institución para el ejercicio 2023, correspondiente al mes de Octubre, como consecuencia de la existencia de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados hasta la fecha, al implicar cambios en el Anexo de Inversiones, aprobado inicialmente con los Presupuestos para 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los siguiente detalles:

- Expediente n.º 47/2023: Generación de Crédito, propuesta por el Área Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, para incorporar los créditos provenientes de la aportación de cofinanciación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que, por Resolución de 26 de mayo de 2023, ha concedido a esta Diputación, una ayuda para el proyecto de instalación de fotovoltaicas para autoconsumo en varios edificios de su titularidad en municipios de la provincia de menos de 5.000 habitantes, en el marco del Programa DUS 5000 (inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico), por importe de 9.218,85 euros, afectando al Capítulo VI en la misma cuantía.
- Expediente n.º 49/2023: Transferencia de Crédito, propuesta por el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, a los efectos de habilitar el crédito suficiente y necesario para acometer obras de reparación, mantenimiento y conservación en edificios propios de la Diputación de Badajoz, en concreto “la interconexión de fibra óptica en sede de la Diputación: OAR, RYHC y CEEX”, por importe de 15.000,00 euros.
- Expediente n.º 50/2023: Transferencia de Crédito, propuesta por la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud en la que se integra el Centro de Estudios Extremeños, para financiar la mejora de las instalaciones donde radica este último, por importe de 2.400,00 euros.
- Expediente n.º 51/2023: Transferencia de Crédito, propuesta por de la Delegación de Cultura, Deportes y Juventud en la que se integra el Museo de Bellas Artes (MUBA), para la adquisición de la obra de arte “Óleo sobre Lienzo” del Pintor Timoteo Pérez Rubio, por importe de 18.000,00 euros.
- Expediente n.º 53/2023: Transferencia de Crédito, propuesta por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, en la que se manifiesta la necesidad de transferir créditos para tramitar el expediente de convalidación del Convenio para el desarrollo

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3J02-ZO8RY</b> Página 15 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



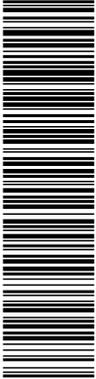
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3J02-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

del Centro de Innovación Territorial, por importe de 7.400,00 euros, afectando al Anexo de Inversiones, incrementándose el importe de la aplicación 204/43310/62300/0900 en 7.400,00 euros y disminuyendo el crédito de la aplicación 201/41000/62600/0200, en igual cuantía.

- Expediente n.º 56/2023: Generación de Crédito, propuesta por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, en la que se manifiesta la necesidad de generar crédito para incorporar los créditos provenientes de la aportación de cofinanciación de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que, mediante Resolución de 24 de febrero de 2023 ha concedido a esta Diputación una ayuda para desarrollar el proyecto de "Dinamización digital del comercio en las zonas rurales de la provincia de Badajoz" (INGR-SUBOT 2023/7), por importe de 340.000,00 euros, afectando al Anexo de Inversiones incrementando el importe de la aplicación 204/43101/62500/0800, 2023/2/NGEDD/1, en 52.000,00 euros.
- Expediente n.º 57/2023: Transferencia de Crédito, propuesta por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo en la que se manifiesta la necesidad de transferir créditos para la financiación de la parte no subvencionada del proyecto 2023/2/NGEDD/1 "Dinamización del Comercio en las zonas rurales de la Provincia de Badajoz", una vez la Secretaría de Estado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto, con fecha 24 de febrero de 2023, conceder la ayuda para la realización del citado proyecto, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 85.000 euros. Esta modificación afecta al Anexo de Inversiones incrementando el importe de la aplicación 204/43101/62500/0800, proyecto 2023/2/NGEDD/1, en 13.000,00 euros.
- Expediente n.º 60/2023: Transferencia de Crédito, propuesta por la Oficina de Proyectos Europeos, dependiente del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, en la que se manifiesta la necesidad de transferir crédito al Capítulo VI, al no estar previsto la ejecución del disponible en Capítulo II, debido a una modificación en las actuaciones que comprenden el proyecto 2018/2/EVOT9/1/1, Estrategia de desarrollo sostenible AUF Entorno Villanueva", de conformidad con el Anexo a DECA de fecha 4 de abril de 2023 (INGR-SUBUE 2018/2), por importe de 53.183,40 euros.

A tal efecto, explica la Presidenta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, doña Carmen Yáñez, que el dictamen correspondiente a la Sesión mensual ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2023, resulta favorable, adelantando el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, su voto en sentido positivo, y manifestación con igual parecer de la Portavoz del Grupo Socialista, señora Valls Muñoz, al repercutir los expediente de modificaciones de crédito, en la realización de proyectos para dotar importantes inversiones dirigidas a un final receptor, el territorio.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 16 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA41308A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Por consiguiente y de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la Consulta del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 2021, así como en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación Provincial, adopta en unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Prestar aprobación inicial al expediente de modificación nº 4 del Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto del 2023, correspondiente al mes de Octubre, para la inclusión de las modificaciones que provienen de expedientes de modificación presupuestaria, aprobadas hasta la fecha, según el detalle contenido en la propuesta y fondo documental de la Sesión Plenaria.

Segundo.- Exponer al público esta modificación por un plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, tras los cuales, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se considerara definitivamente aprobada.

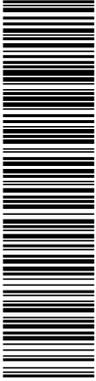
Tercero.- La Secretaría General resulta encargada de notificar a las Áreas gestoras del expediente, los acuerdos adoptados, siendo el Área de Economía y Hacienda responsable de formalizar los trámites que competan, en coordinación con la Intervención General.

**5. Dación de cuenta de Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre Medidas de lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, 3º trimestre 2023, de la Institución Provincial y sus Entes dependientes.**

La Delegada del Área de Economía, doña Carmen Yáñez, eleva a dación de cuenta del Pleno de la Corporación, el contenido del Informe elaborado por la Tesorera de la Institución Provincial, relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, relativo al 3º trimestre 2023, de la Institución y sus Entes dependientes, cuyo contenido se incorpora al fondo documental de la presente sesión.

Así, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 17 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD.Z3JO2.ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

operaciones comerciales, determina la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad.

En este informe se incluyen las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial, Entidad General.
- Organismo Autónomo Gestión Tributaria y Recaudación (OAR).
- Organismo Autónomo Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.
- Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).
- Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI).

El informe contendrá –al menos- y conforme a la metodología establecida para el cálculo, el período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada Entidad y del conjunto de la Corporación Provincial.

A los efectos señalados, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, explica su Presidenta, doña Carmen Yáñez, correspondiente a la Sesión mensual ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2023, resulta favorable, por consiguiente, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda:**

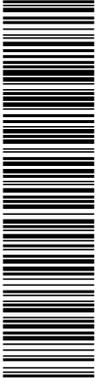
Primero.- Tomar conocimiento del contenido del Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre Medidas de lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, 3<sup>er</sup> trimestre 2023, de la Institución Provincial y sus Entes dependientes.

Segundo. Trasladar dicho acuerdo a la Intervención General de la Institución, al resultar competente en la realización de los trámites posteriores, al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, incluso la remisión de los informes correspondientes a los Órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la plataforma habilitada al efecto.

17

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 18 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**6. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Badajoz, para la creación del <Consortio Integral para la Recuperación Monumental, Patrimonial, Social, Económica y Urbanística del Casco Antiguo de Badajoz> y aprobación de sus Estatutos.**

La Junta de Extremadura, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Badajoz, consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos para promover las actuaciones necesarias en materia de conservación, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento del patrimonio histórico, arqueológico, arquitectónico, artístico, urbanístico y humano del Casco Antiguo e Histórico de la ciudad de Badajoz, explica la Delegada de Economía, señora Yáñez Quirós.

De igual manera, la coordinación y cooperación económica, técnica y administrativa de las tres Entidades, permitirá la cohesión, integración y asentamiento social del Casco Antiguo, a través de la creación de un espacio inteligente sostenible y socialmente inclusivo, mejorando la calidad de vida -tanto en el Casco Antiguo, como de la ciudad en general-, armonizando la conservación con el desarrollo, mirando a un futuro que trae consigo una innovación tecnológica en clave de sostenibilidad medioambiental, y en claro equilibrio entre la historia, la tradición y la singularidad de uno de los mayores cascos históricos de España.

Considerando que para alcanzar tales objetivos y adoptar decisiones comunes, la forma idónea considerada resulta la constitución de un Consorcio, que, dotado de personalidad jurídica, permita asumir derechos y obligaciones, con independencia y autonomía de los entes consorciados, mejorando la eficiencia de la gestión pública en la materia, facilitando la utilización conjunta de medios públicos destinados a estas políticas, y contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública, las tres Instituciones promueven su creación.

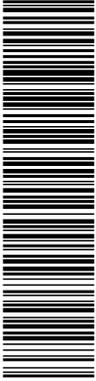
Entre los objetivos figuran también la promoción, dinamización, fomento del turismo y los usos comerciales, turísticos, culturales y ocio, incidiendo especialmente en la regeneración social y la revitalización económica que permita la cohesión, integración y asentamiento social de un Casco Antiguo inteligente, sostenible y socialmente inclusivo.

Resultado de esta colaboración interadministrativa, -detalla la Delegada de Economía, doña Carmen Yáñez-, conforme a lo regulado en el artículo 57 de la LBRL, la constitución del Consorcio se documentará en la firma de un Convenio por parte de las Administraciones llamadas a consorciarse, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión pública, eliminar

18 \_\_\_\_\_

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 19 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

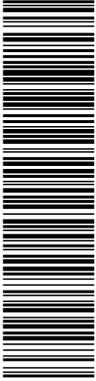
duplicidades administrativas y cumplir con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sin perjuicio de que en el futuro otras Administraciones puedan entrar a formar parte de la Entidad, radicando la importancia de esta unión, en la propia importancia del caso antiguo de la ciudad de Badajoz, en razón a sus valores históricos y culturales, así como a sus potencialidades. El mismo se desarrolla en seis cláusulas, y como Anexo incorpora sus Estatutos reguladores.

El ámbito del Consorcio, es el delimitado por el Plan General Municipal de Badajoz, en las áreas que afectan al Casco Antiguo; incluyendo, además, los elementos o inmuebles, yacimientos y zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines, parques, conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial, rural o popular, que gocen de algún tipo de protección con relación al Plan Especial Casco Antiguo; así como todos aquellos bienes tanto materiales, como intangibles, que, a criterio del Consorcio y previo acuerdo de la administración competente, sean merecedores de una protección y defensa especiales por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental o bibliográfico, en el casco histórico de Badajoz y elementos singularizados de su entorno, según lo determinado en documentos gráficos que se anexarán a estos Estatutos.

Toda vez que la adscripción se realiza al Ayuntamiento de Badajoz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Entidad adscrita a un ente diferente a la Diputación, el control que de la misma se habrá de limitar a las aportaciones anuales a las que se refiere el 1.3 de los Estatutos, correspondiendo a una cuantía fija anual determinada actualmente es 16.996,50 € y que se realizarán en sus propios expedientes, siendo el mismo el encargado de realizar los controles correspondientes, y en todo caso la auditoria de cuentas anuales, y suministros de información que procedan.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Badajoz, aprobó en Sesión Plenaria celebrada en marzo de 2023, por unanimidad, el Convenio y la Memoria Económica y Justificativa, para la creación del <Consorcio Integral para la Recuperación Monumental, Patrimonial, Social, Económica y Urbanística del Caso Antiguo de Badajoz>, y aprobación de sus Estatutos, trámite que requiere con posterioridad, el Acuerdo del Pleno de la Diputación, así como el Acuerdo del

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 20 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29836DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, si bien, la celebración de las elecciones municipales y autonómicas el domingo 28 de mayo, paralizaron el procedimiento de tramitación interadministrativa posterior.

En la actualidad, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en Sesión celebrada el pasado día 17 de Octubre de 2023, acordó autorizar la firma de indicado Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, para la creación del 'Consortio Integral para la recuperación monumental, patrimonial, social y urbana del Casco Antiguo de Badajoz'.

Y como se expresa en su memoria justificativa, refiere la Delegada de Economía, señora Yánez Quirós, la realización por las Administraciones que se consorcien, de las actividades descritas, elimina toda duplicidad que pudiera producirse en el desarrollo de las competencias en la materia, cumpliendo la constitución del Consorcio, con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, efectuándose además su financiación, con una aportación que las Instituciones públicas firmantes distribuyan.

Así pues, la Diputación de Badajoz seguirá trabajando de manera colaborativa con las otras dos Instituciones consorciadas, en defensa del patrimonio histórico y social, promoviendo mayor calidad de vida de los ciudadanos del casco antiguo de la ciudad.

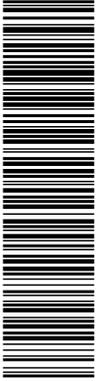
Finalmente, el Convenio a suscribir para la constitución del Consorcio del Caso Antiguo de Badajoz, se vincula directamente con la Agenda 2030 de la ONU. En esta línea y como impulso de proyectos de inversión en el ámbito de los gobiernos locales, en clave de Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente de los ODS 11 (resiliencia de las ciudades y cohesión social), 16 (Instituciones sólidas) y 17 (redes intergubernamentales y con la sociedad, así como la colaboración público/privado), apropiado para la construcción de Planes Locales de Recuperación y Resiliencia.

El Órgano competente para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

20

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 21 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

Visto el Informe-propuesta de la Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Instituciones, así como los Informes preceptivos de Secretaría e Intervención, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, correspondiente a la sesión mensual ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2023, resulta favorable, explica su Presidenta, señora Yáñez Quirós, si bien consigna la abstención de los/las Diputados/as del Grupo Popular.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, adelanta su voto favorable, al considerar de modo satisfactorio la firma del Convenio de colaboración entre las tres Instituciones Públicas señaladas, en beneficio de la población de Badajoz, así como del patrimonio histórico de la ciudad.

Con idéntico posicionamiento, la Portavoz suplente del Grupo Socialista, señora Valls Muñoz, destaca la importancia de recuperar el caso antiguo de la ciudad de Badajoz, a través de redes intergubernamentales promotoras del bienestar social.

Una vez celebrado el debate oportuno, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en conforme al artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás preceptos con él relacionados, así como los artículos 118 y siguientes de la LRJSP, la normativa autonómica de desarrollo, por sus Estatutos y las demás disposiciones legales reglamentarias que sean aplicables en cada momento, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda:**

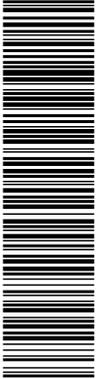
Primero. Aprobar y autorizar la firma del «Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, para la constitución del Consorcio Integral para la Recuperación Monumental, Patrimonial, Social y Urbanística del Casco Antiguo de Badajoz», y participar en el gobierno del mismo, según se determina en sus Estatutos.

Segundo. Aprobar los Estatutos Reguladores del Consorcio, incorporados al Convenio interadministrativo de colaboración, como Anexo, así como al expediente de la Sesión, debidamente diligenciados.

21

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 22 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Tercero. Aprobar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a la aportación inicial, para la constitución del Consorcio, respecto a la Diputación de Badajoz, por importe de 1.500 euros, y Gastos Estructurales por importe de 16.996,50.

Cuarto. Autorizar al Presidente de la Institución Provincial, o Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios, dando así continuidad al procedimiento iniciado.

Quinto. La Secretaría General notificará los acuerdos adoptados, a las Áreas encargadas de su tramitación, así como a la Intervención General, para formalizar cuantos trámites resulten necesarios a la efectividad del expediente, dándose traslado también a las Instituciones Consorciadas, a efectos de la inscripción del Consorcio, en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, e inscripción del Convenio, en el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en los plazos legalmente establecidos.

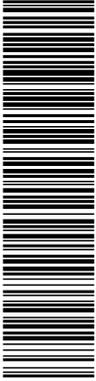
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**
- 7. **Resolución de alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión del día 29 de Septiembre, sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023, y aprobación definitiva del mismo.**

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2023, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestar aprobación inicial al expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023, explica el Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, don Ramón Díaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 23 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

Locales, dicha aprobación inicial se publicó en el BOP número 189 de 3 de Octubre de 2023, (anuncio 5347), exponiéndose al público el acuerdo, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Entidad, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno de la Corporación.

Durante el plazo citado, Don Marcos Urbano Durán Ríos, presentó escrito con número de anotación registral 36829, de fecha 19/10/2023, mediante el cual formula "ALEGACIONES al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación de la Plantilla/RPT de la Institución y del OAR, MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, 2023, publicado en el BOP Boletín ordinario indicado.

Según se desprende del escrito, el motivo básico que amparan las ALEGACIONES por parte UGT-SERVICIOS PÚBLICOS, es la necesidad y obligación legal por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, de cumplir con el ordenamiento jurídico en el procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo de la misma, en concreto, en el trámite esencial de negociación de dicha modificación, en este caso, en el seno de la Mesa General de Empleados Públicos de la Diputación de Badajoz, como Mesa de Negociación competente para ello, al entender que dicho Acuerdo no es ajustado a derecho, en los términos inicialmente aprobados.

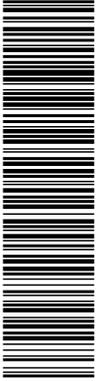
Indicada Central argumenta que debió negociarse en la Mesa General de Empleados Públicos, al no afectar al personal funcionario, sino que también al personal laboral, y negociarse en la MGNF, la modificación de un puesto configurado como funcionario, concretamente el puesto de Jefe de Servicio de Informática del OAR, que se pretende pase a ser un puesto de naturaleza laboral, siendo por tanto competencia de la MGNF, pues afecta de lleno al ámbito funcional.

Al proceder la Institución en sentido contrario, se considera que de ello deriva un menoscabo de las competencias que la Ley atribuye a indicado órgano, una vez creado, al resultar obvio

23

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 24 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA41308A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

que la variación de un puesto de naturaleza funcionarial, ha de ser negociado en la Mesa General de Funcionarios, y por lo tanto, la Central Sindical solicita se realice la negociación del expediente de modificación de la RPT, acordada por el Pleno del 29 de septiembre de 2023, en la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Badajoz.

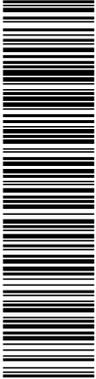
Del Informe Jurídico emitido desde el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, explica el Corporativo, señor Díaz Farias, con nota de conformidad del Secretario General, se deduce que la Administración no tiene obligación de negociar los términos de la RPT, pero sí cuando la misma afecta a las condiciones de trabajo de los funcionarios, lo que comporta el efecto práctico de que la Administración queda obligada a negociar la RPT del personal funcionario, y los Sindicatos cuentan con derecho a exigirlo (STS de 2 de diciembre de 2010, rec. 4775/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS).

Además, en el caso que nos ocupa, al afectar la modificación de la RPT de funcionarios de la Diputación de Badajoz y de la RPT de funcionarios del OAR, a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, solo podría negociarse en la MGN, que tiene atribuidas las competencias de negociación de las materias relacionadas con las condiciones de trabajo comunes de los funcionarios públicos, esto es, la MGNF.

En este sentido, don Ramón Díaz subraya que tal y como se ha manifestado y consta en el expediente, que a la Mesa de Negociación de Funcionarios Públicos, celebrada el día 22 de septiembre, asistieron todas las Centrales Sindicales con representación de la Institución, incluida UGT, no dejándose constancia de la necesidad que la propuesta de RPT, tuviera que ser objeto de negociación en la MGNF, por razones de competencia, participando –por tanto– referido Sindicato y de manera activa, en el proceso negociador, sin que en el mismo y de modo alguno, se produjera para dichos Sindicato o sus representantes, una disminución real, efectiva y trascendente de sus garantías, que incidiera en la decisión de fondo adoptada.

Por consiguiente, la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, en Sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2023, se da por informada de los trámites llevados a cabo hasta ese momento, explica su Presidente, señor Díaz Farias, así como de la procedencia sobre la emisión del correspondiente Informe Jurídico.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 25 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29836DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, solicita aclaraciones respecto a algunas dudas que surgen respecto a la votación del expediente, comenzando por la falta de existencia en el mismo, de la propuesta del Equipo de Gobierno, respecto a la desestimación de la reclamación planteada por la Central Sindical UGT, en este caso, constándole –además- la existencia de otra en igual sentido, pero en este caso formulada por CSIF.

Al respecto aclara el Presidente, que la Corporación, una vez sometidos a votación los expedientes, acordará su desestimación, con base en la documentación aportada, y en coherencia de posicionamientos para ambas.

Despejadas las dudas sobre este punto, nuevamente el señor Barrios García insiste en la falta de propuesta, si bien y a la vista del Informe Jurídico, asumido en toda su extensión por el Secretario General, quien aclara a indicaciones del Presidente, la existencia de dos alegaciones, una planteada por UGT, con anterioridad a la celebración de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, y otra posterior a ésta, en este caso, a través de CSIF, de ahí su inclusión, si procede, a través de la Sección de Urgencia, el Portavoz del Grupo Popular además indica que aún habiendo sido actualizada la documentación del expediente en la Plataforma Mercurio, parte de la misma ha sido firmada y recibida esta misma mañana, sin tiempo suficiente para su estudio.

Finalmente, la Portavoz del Grupo Socialista, señora Valls Muñoz, incide en la desestimación de las alegaciones, en base a los informes jurídicos emitidos, y a la normativa reguladora que viene a dar legitimidad al Órgano por el que se adoptaron los acuerdos, tras la negociación colectiva.

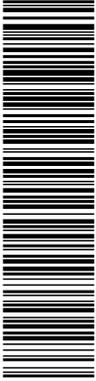
En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, concordante con el 126 y siguientes del RDL 781/1986, de 18 de abril, y demás normativa en materia de Régimen Local, en unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Marcos Urbano Durán Ríos, en calidad de Secretario Regional del Sector de Administración Local de UGT-SERVICIOS

25

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 26 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

PÚBLICOS, y aprobar definitivamente el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023, ratificando en su integridad los acuerdos plenarios, por los que se otorgaron la aprobación inicial.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva de la modificación acordada por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2023.

Cuarto. Trasladar dicho acuerdo al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la de Economía y Hacienda, la Intervención General de la Institución, al resultar competente en la realización de los trámites posteriores, así como a la Central Sindical UGT, haciéndole saber los recursos que proceda formular.

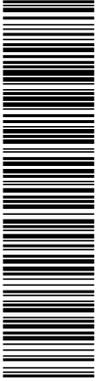
• **ORGANISMOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES.**

**A) OA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

**A.1. Delegación de competencias, encomiendas y revocaciones de Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la Provincia, a favor del OAR.**

Se eleva a ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2023, comprensivo de las delegaciones/revocaciones de funciones recaudatorias, así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras Entidades Locales de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 27 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFCBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

■ **Alburquerque**, delega:

- ✓ La gestión integral del Impuesto sobre gastos suntuarios en la modalidad de cotos de caza y pesca.

■ **Azuaga**, amplía la delegación a:

- ✓ La gestión integral del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- ✓ La gestión integral de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

■ **Granja de Torrehermosa**, delega:

- ✓ La recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

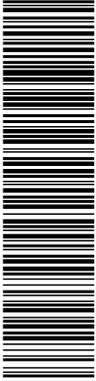
■ **Talavera la Real**, delega:

- ✓ La gestión integral de la Tasa por tendidos, tuberías, galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes de líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, en virtud del artículo 47.2, h) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 7º, f) de los vigentes Estatutos, adopta por unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2023, sobre las delegaciones y encomiendas efectuadas por las indicadas Entidades Locales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 28 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Segundo.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores que procedan, facultando al Presidente para su firma, o a Miembro en quien delegue, así como de cuantos documentos sean necesarios durante la vigencia de los mismos.

Tercero. Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, según los acuerdos adoptados.

#### **B) OA PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA.**

A indicaciones del Presidente, el Secretario General refiere que habiéndose mantenido abierta la sección, en la presente Sesión, no se conocen asuntos sobre los que dictaminar, en relación con el Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz.

- **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

- **Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

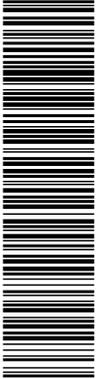
Con la venia de la Presidencia, por mí, el Secretario General se informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria, en orden a resolver demandas planteadas desde las distintas Áreas Institucionales, dimanantes de su normal funcionamiento.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los Decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

28

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 29 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.**

Se da cuenta de las Actas correspondientes a las Sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, en el mes Octubre de 2023, comprensivas de los acuerdos adoptados, conformadas por su contenido habitual, según el régimen de competencias, y demás expedientes acordados.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda darse por informado, prestándoles su conformidad.

**● SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos que preceden, el Presidente informa a la Corporación, de la existencia de cuatro asuntos incluidos fuera del régimen ordinario de la Sesión, quedando el apartado conformado por el siguiente contenido y trámites que realizar al efecto:

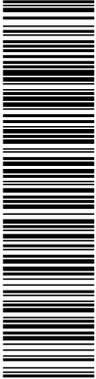
**1. Moción suscrita por el Portavoz del Grupo Popular, contra la tramitación de una Ley de Amnistía.**

Abierto el turno de intervenciones por el Presidente, el Portavoz del Grupo Popular dispone de un minuto para exponer con brevedad el contenido de la moción al Pleno de la Corporación.

Así, don Juan Antonio Barrios, con el documento elaborado, viene a instar a través de la Institución Provincial, a los dos partidos mayoritarios, a adoptar acuerdos de Estado, para evitar que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral, permitiendo que la investidura de la Presidencia del Gobierno de la Nación, no dependa de otras fuerzas minoritarias.

Tras ello, el Presidente de la Institución, recuerda que en la actualidad no existe Ley aprobada al respecto, por tanto, de producirse el hecho planteado, podrán abrirse entonces los debates oportunos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 30 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de 15 votos en contra de los Diputados/as asistentes por el Grupo Socialista, y once votos a favor de los Diputados/as del Grupo Popular, **acuerda** rechazar la inclusión en la Sección de Urgencia, de la Moción presentada por el Grupo Popular, en contra de la tramitación de una Ley de Amnistía, declinándose por tanto su debate o trámites posteriores.

**2. Resolución de alegaciones formuladas con posterioridad a la celebración de la Sesión de la Comisión Informativa de RRHHyRI (24.10.2023), contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en Sesión Plenaria del día 29 de Septiembre, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023.**

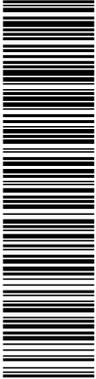
El Pleno de la Diputación de Badajoz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2023, por mayoría de los miembros asistentes, acordó prestar aprobación inicial al expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023, explica el Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, don Ramón Díaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación inicial se publicó en el BOP número 189 de 3 de Octubre de 2023, (anuncio 5347), exponiéndose al público el acuerdo, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados pudieran examinar el expediente en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Entidad, y presentar -en su caso- reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Durante el plazo citado, Don Francisco Serrano Murillo, en su condición de Portavoz miembro de la Junta de Personal de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), presentó escrito con número de anotación registral 37359, de fecha 24/10/2023, posterior a la celebración de la Comisión Informativa de RRHH y RI del día de la fecha, mediante el cual

30 \_\_\_\_\_  
Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 31 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD.Z3JO2.ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

formaliza "RECLAMACIÓN al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la <<MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, 2023>>, publicada en el BOP indicado.

En su escrito de reclamaciones, D. Francisco Serrano manifiesta que *"la citada modificación de la RPT, si ha sido objeto de debate y negociación en la Mesa de Funcionarios de esa Diputación, si bien indica que la Mesa de Funcionarios, en cuanto a su funcionamiento, a día de la fecha no existe, toda vez que no existe Reglamento aprobado que determine, tanto su composición, como la materia objeto de negociación, y asimismo, la naturaleza de los eventuales acuerdos a los que en su seno pueda llegar". Dada la citada ausencia de Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Funcionarios, considera que cualquier acuerdo que se lleve a cabo en o con la misma, devendrá nulo de pleno Derecho y, además, la materia de que se trate- como la que ahora nos ocupa- se entenderá huérfana de acuerdo y sustento de la representación de los trabajadores."*

Por tanto, *"se reclama respecto a la ausencia de negociación de la citada modificación de la RPT de esa Diputación y O.A.R., en la Mesa General de Negociación, al ser la única válida en cuanto a su constitución, composición y materias, del mismo modo, que contra la asunción del acuerdo de modificación de la RPT, en el seno de una Mesa, y que, a efectos prácticos, es absolutamente inexistente, dada su falta de contenido competencial, en cuanto a materias y régimen de funcionamiento y representatividad de la misma."*

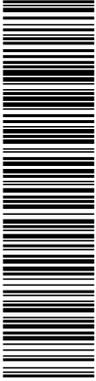
Del Informe Jurídico emitido desde el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, con nota de conformidad del Secretario General, explica el Corporativo, don Ramón Díaz, se deduce que de los asuntos acordados en la Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Provincial de Badajoz, el día 29 de Septiembre de 2023, a las 12,00 horas, se encontraba la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos.

Citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, dimanada de la reunión de la Mesa General de Funcionarios de Diputación de Badajoz, celebrada el día 22 de Septiembre de 2023, a las 10,30 horas, donde se abordó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, contando con la asistencia de representantes de distintas secciones sindicales (UGT, USO, USICAEX y CCOO), con representación en los órganos de representación de los funcionarios públicos.

La mencionada Mesa General de Negociación de Funcionarios de la Diputación de Badajoz, se constituyó el 19 de Septiembre de 2023, así como la Mesa General de Empleados Públicos de

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 32 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

la Diputación de Badajoz, fruto de los resultados de las elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos en la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, así como del personal laboral. En este sentido, con fecha 28 de Febrero de 2023, tuvo lugar el escrutinio parcial de las elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos en la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos, así como el escrutinio de las elecciones a órganos de representación del personal laboral en la Institución Provincial.

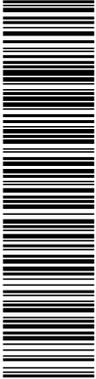
En cuanto a la supuesta vulneración del derecho constitucional a la negociación colectiva esgrimida por el representante de CSIF, abunda el Delegado, señor Díaz Farias, al no haberse negociado la modificación de la RPT de funcionarios de la Diputación de Badajoz, y la RPT de funcionarios del OAR, en la "Mesa General de la citada Administración" y "haber sido objeto de debate y negociación en la Mesa de Funcionarios de la Diputación", con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Institución Provincial, la Constitución Española en su artículo 37.1, reconoce el derecho de negociación colectiva, y de él se deriva, tanto la garantía de una libertad negocial, como la existencia de un mandato al legislador, para establecer un sistema eficaz de negociación, habiendo destacado el Tribunal Constitucional en Sentencias número 4/83 de 28 de Enero, 12/83 de 22 de Febrero, 37/83 de 11 de mayo, 59/83 de 6 de julio, 74/83 de 30 de julio, 118/83 de 13 de Diciembre, 45/84 de 27 de Marzo, 73/84 de 27 de Junio, 39/86 de 31 de Marzo, 104/87 de 17 de Junio, 75/92 de 14 de Mayo, 164/93 de 18 de Mayo, 134/94 de 9 de Mayo, 95/96, de 29 de mayo y 80/2000 de 27 de Marzo, que la negociación colectiva forma parte del derecho de libertad sindical, concebido como medio primordial de acción sindical, para el cumplimiento de los fines constitucionalmente reconocidos a los Sindicatos, en el artículo 7 de la Constitución.

En esta línea, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, reconoce en su artículo 2.2., el derecho de las Organizaciones Sindicales a la negociación colectiva, sin distinciones o matizaciones respecto de los funcionarios públicos y su participación institucional y acción sindical en el artículo 6.1, lo que resulta también de aplicación, en virtud de los Convenios Internacionales ratificados por España, en especial los Convenios número 151 y 154 de la O.I.T., que imponen la obligación de adopción de procedimientos que permitan la participación de los representantes de los funcionarios, en la determinación de las condiciones de empleo y que la negociación colectiva sea aplicable a la Administración Pública.

32

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 33 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

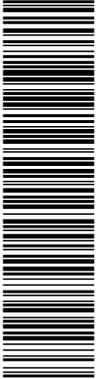
Por cuanto concierne a la Mesa General de Negociación de Funcionarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en su artículo 34.1, dispone que a los efectos de la negociación colectiva de los funcionarios públicos, se constituirá una Mesa General de Negociación, en el ámbito de la Administración General del Estado, así como en cada una de las Comunidades Autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales.

En consecuencia, conviene el Corporativo, don Ramón Díaz, se entiende que las citadas Mesas Generales de Negociación de la Diputación de Badajoz, han sido constituidas conforme a derecho, quedando claro que la Mesa General de Negociación de Funcionarios, es la Mesa General de Negociación a la que hace mención el artículo 34.1 del TREBEP, y no se trata de una Mesa Sectorial de las contempladas en los apartados 4 y 5 del citado artículo 34 del TREBEP, y que en el foro de la Mesa General de Negociación de Funcionarios de la Diputación de Badajoz, puede negociarse la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios de la Institución Provincial, como así se llevó a cabo el 22 de Septiembre del presente año, al tratarse la RPT de funcionarios, de una materia relacionada con las condiciones de trabajo comunes a los funcionarios.

Así pues, la Administración remitió a las Organizaciones Sindicales, junto a la convocatoria de la Mesa General de Negociación de Funcionarios, y con la antelación necesaria, suficiente documentación que motiva la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios.

Teniendo constancia que las modificaciones de la RPT de funcionarios, obrantes en la documentación remitida a las distintas Secciones Sindicales, incluida la alegante, ha sido estudiada en la Mesa General de Negociación de Funcionarios, por aquellos Sindicatos que consideraron asistir a citada Mesa General de Negociación, así como lo recogido en la Sentencia 417/2019, puede afirmarse que la negociación de la modificación de la RPT de funcionarios, en la ya tan citada Mesa y su posterior aprobación en el Pleno, es ajustada a derecho y, por tanto, no ha sido vulnerado el derecho a la negociación colectiva de CSIF.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 34 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

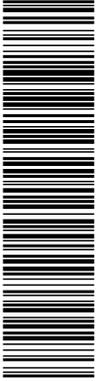
Por cuanto refiere la Central Sindical, sobre la no existencia de la Mesa General de Funcionarios alegada, debido a la falta de un Reglamento que determine, tanto su composición, como la materia objeto de negociación, suponiendo que *“cualquier acuerdo que se lleve a cabo en o con la misma, devendrá nulo de pleno derecho y, además, la materia de que se trate como la que ahora nos ocupa- se entenderá huérfana de acuerdo y sustento de la representación de los trabajadores”*, considerando lo dispuesto en los artículos 34,35,36,37 y 38 del TREBEP; 77 y 78 de la Ley 13/2015, de 8 abril, de Función Pública de Extremadura, y en las distintas Sentencias de los Tribunales de Justicia, se desprende que la no existencia de un Reglamento de Funcionamiento de Empleados Públicos de la Diputación Provincial de Badajoz, ni un Reglamento de Funcionarios de la Diputación Provincial de Badajoz, no pueden impedir que se convoquen y se constituyan las citadas Mesas Generales de Negociación del art.36.3 y 34.1 del TREBEP, ni excluir de la negociación las distintas materias objeto de negociación, en las Mesas Generales de Negociación competentes para ello, por las Secciones Sindicales con legitimidad para participar de la negociación en esas Mesas.

En este sentido, con fecha 19 de Septiembre de 2023, se constituyeron la Mesa General de Negociación de Empleado Públicos y la Mesa General de Negociación de Funcionarios, no constando en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que la constitución y composición de indicados Órganos, hayan sido recurridas ante los Tribunales de Justicia.

En suma, la Administración no tiene la obligación de negociar los términos de la RPT, pero sí cuando la misma afecta a la condiciones de trabajo de los funcionarios, lo que comporta el efecto práctico de que la Administración queda obligada a negociar la RPT del personal funcionario, y los sindicatos cuentan con derecho a exigirlo (Sentencia de 2 de diciembre de 2010 (rec.4775/2009) de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo).

Al afectar la modificación de la RPT de funcionarios de la Diputación Provincial de Badajoz y de la RPT de funcionarios del OAR, a las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, solo podían negociarse en la Mesa General de Negociación que tiene atribuidas las competencias de negociación de las materias relacionadas con las condiciones de trabajo comunes de los funcionarios públicos, esto es, la Mesa General de Negociación de Funcionarios.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 35 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Finalmente se desprende del Informe Jurídico emitido, que la sesión de constitución de la Mesa General de Negociación de Funcionarios, celebrada el 19 de Septiembre de 2023, y la negociación de la Modificación de la RPT de funcionarios de a Diputación Provincial de Badajoz y de la RPT de funcionarios del OAR, llevada a cabo el 22 de Septiembre de 2023, son ajustadas a derecho y, por ende, el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación de la plantilla/RPT de la Institución y del OAR, no incurre en causa de nulidad alguna.

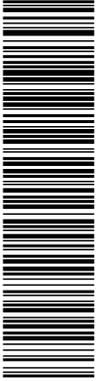
Por último, don Ramón Díaz considera que la alegación formulada por CSIF, carece igualmente de validez, no concurriendo a la reunión del Órgano correspondiente, por decisión propia.

En turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, aprecia diferencias respecto al anterior expediente, y además, manifiesta no tener claro si CSIF es Miembro de la Mesa General de Funcionarios, pues en caso de serlo, su Grupo votaría en contra de sus alegaciones.

Aclara el Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, don Ramón Díaz, que la Central CSIF, manifestó su intención de no participar en una negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, motivo por el cual no asistió a la Mesa convocada, a pesar de formar parte de la misma, concurriendo USO, UGT, USICAEX, así como CCOO, y en tal estado de cosas, aprovecha para dejar claro que CSIF forma parte de las tres Mesas, esto es, la General de Funcionarios, la de Laborales y la General de Negociación.

Atendiendo a lo expuesto, conforme a la propuesta suscrita por el Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en base al Informe Jurídico emitido desde indicada Área, con la conformidad de la Secretaría General, procede desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Serrano Murillo, en su condición de portavoz y miembro de la Junta de Personal de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3J02-ZO8RY</b> Página 36 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3J02-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, concordante con el 126 y siguientes del RDL 781/1986, de 18 de abril, y demás normativa en materia de Régimen Local, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad procedimental, y en unanimidad de los Miembros asistentes, e igual sentido respecto a su votación, **acuerda:**

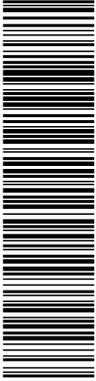
Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Serrano Murillo, en su condición de Portavoz y Miembro de la Junta de Personal de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), tras la celebración de la Sesión mensual ordinaria de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, del día 24 de Octubre de 2023, sobre el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y Estructura Orgánica de la Diputación y su Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2023, ratificando en su integridad los acuerdos plenarios, por los que se otorgaron la aprobación inicial.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva de la modificación acordada por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2023.

Cuarto.- Trasladar dicho acuerdo al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la de Economía y Hacienda, a la Intervención General de la Institución, al resultar competentes en la realización de los trámites posteriores, así como a la Central Sindical CSIF, haciéndole saber los recursos pertinentes.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 37 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

### **3. Adecuación del expediente de modificación de la Plantilla, RPT y estructura orgánica de la Diputación de Badajoz y el OAR, aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 29 de Septiembre de 2023, por errores materiales advertidos.**

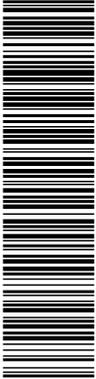
En relación al expediente de modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y estructura orgánica de la Diputación de Badajoz y el OAR, aprobado en Sesión Plenaria de 29 de Septiembre de 2023, y publicado mediante anuncios en el BOP y Página Web Institucional, habiendo sido desestimadas en esta misma Sesión, las alegaciones formuladas por las Centrales Sindicales UGT y CSIF, procede realizar la corrección de errores, ex. artículo 109.2 LPACAP, y ello es así, que en meritado expediente, se han observado de oficio, determinadas divergencias o errores puramente materiales en la documentación obrante en el mismo.

Por todo ello, siguiendo los criterios establecidos al efecto, -entre otras- por las SSTs de 18.6.2001, o la de 15.2. de 2016, de la que resulta *"el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose "prima facie", por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por cuanto para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho....."*, el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, formula propuesta de adecuación o corrección de diversas divergencias o errores, y consiguiente nota de conformidad de la Secretaría General.

Abierto el turno de intervenciones, don Juan Antonio Barrios adelanta su abstención, al haber sido recepcionada la documentación hace escasas horas, sin tiempo suficiente para el análisis de la misma.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, **acuerda** por mayoría de quince votos a favor de los Miembros asistentes por el Grupo Socialista, y once abstenciones de los once Miembros del Grupo Popular, se proceda a dicha adecuación o corrección, en base a meritada propuesta existente en el expediente de modificación de la RPT, mediante la elevación a definitiva de la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 38 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

aprobación inicial, una vez resueltas por su desestimación, las alegaciones a la misma, presentadas por las Secciones Sindicales de UGT y CSIF.

La Secretaría General notificará los acuerdos adoptados, al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, para su constancia y trámites posteriores.

**4. Modificación del Convenio de cooperación suscrito entre la Diputación de Badajoz y el Consorcio para la prestación de Servicios Medioambientales -PROMEDIO-, para la financiación y ejecución de la infraestructura de Depuración de Aguas Residuales, condicionado al Plan Depura I (2020-2024).**

Explica la Delegada de Economía, doña Carmen Yáñez, que el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020, aprobó el Plan DEPURA I 2020\_2023, que contemplaba la ejecución de 20 instalaciones de depuración y redacción de 8 proyectos más, por un importe total máximo de 16.600.826,66 euros, distribuido en cuatro anualidades.

A tal efecto, en agosto de 2020, se suscribió el correspondiente Convenio entre la Diputación de Badajoz y PROMEDIO, para el fin indicado, con el que se comprometía a la financiación de EDARs, en virtud de memoria/resumen económico, que justificaba importes, municipios y fechas.

Se enmarca el Convenio, en el ámbito del Protocolo General de Actuación suscrito entre la Diputación de Badajoz y la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, con el que definieron las líneas de actuación necesarias, para la ejecución de las obras de mejora y construcción de las respectivas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, en aquellas aglomeraciones urbanas de la Provincia de Badajoz, que carecen de la misma, mediante la ejecución de infraestructuras necesarias.

Durante los tres primeros años de desarrollo, numerosos imprevistos y nuevos trámites administrativos, repercutieron en la ejecución de las actuaciones, hecho que motivó el replanteamiento y modificación del Plan, así como del respectivo Convenio suscrito con el Consorcio PROMEDIO, resultando para ello necesario, ampliar la vigencia del mismo, hasta diciembre de 2024, y el reajuste de los correspondientes créditos.

38

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3J02-ZO8RY</b> Página 39 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3J02-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Ante la persistencia de los motivos expresados, que impide dar continuidad a la planificación inicial, se propone la ampliación del plazo de ejecución del Convenio, hasta diciembre de 2025, fecha en la que las actuaciones correspondientes a las anualidades 2024 y 2025, habrán finalizado, tras el consiguiente nuevo reajuste de anualidades.

Siendo objeto específico del Plan aprobado, instrumentalizar y articular la cooperación para la financiación y ejecución de las infraestructuras de depuración de aguas residuales, en el marco de las competencias compartidas entre ambas Entidades, según lo establecido en el artículo 36.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 3 de los Estatutos del Consorcio PROMEDIO, el convenio cuya modificación se pretende, tiene por objeto la instrumentalización de la cooperación para la financiación y ejecución de las infraestructuras de depuración de aguas residuales correspondiente a indicado Plan, en el marco de competencias compartidas entre la Diputación y PROMEDIO.

El Plan Provincial está en vigor desde el ejercicio 2020, así pues, el compromiso de financiación de la Diputación, a la modificación del Convenio, resulta ser el siguiente:

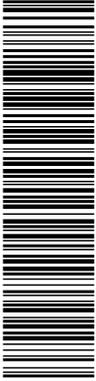
ANUALIDAD	IMPORTE
2020	1.481.149,24
2021	5.207.292,10
2022	4.751.490,83
2023	0
2024	2.580.447,25
2025	2.580.447,25
<b>TOTAL</b>	<b>16.600.826,66</b>

En el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, el compromiso de financiación de indicada anualidad, se adecuará, presupuestándose como se indica, la cantidad de 2.580.447,25 euros, para el mismo, en la aplicación 170/943.10/767.01.

En relación a los compromisos de gastos a futuro para 2025, deberá incorporarse el AD correspondiente, siendo presupuestado el compromiso para tal ejercicio, garantizando, al igual que en años anteriores, su financiación con recursos propios, y la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos que se desprenden de la modificación del Convenio.

39 \_\_\_\_\_  
 Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 40 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA41309A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

En la cláusula cuarta, se indica que la eficacia y vigencia del Convenio, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, entrando dentro de los límites máximos de vigencia de ocho años.

Considerando que el convenio supone un gasto para la Entidad Provincial, que se extiende a más de un ejercicio presupuestario, conforme al artículo 33, c) de la LBRL, en relación con el 88 del RD 500/90, de 20 de abril, corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Pleno de la Entidad, si bien, en virtud del régimen de competencias vigente en la Institución, por acuerdo Plenario sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, apartado 1.19, de fecha 5/7/2023, le corresponde la aprobación de los Convenios plurianuales, a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa, de acuerdo con el artículo 123 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, si bien, al haber sido incluido el expediente a través de la Sección de Urgencia, carece del dictamen previo; a este respecto, deberá darse cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, en la primera sesión que ésta celebre, conforme al artículo 126 del ROF.

No obstante, existe acuerdo de avocación explícito, para el acto concreto de celebrar/aprobar el convenio de cooperación entre la Diputación y el Consorcio PROMEDIO, para la ejecución de infraestructuras de depuración de aguas residuales, correspondiente al PLAN DEPURA I, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LRJSP, por acuerdo del Pleno de 30 de Julio de 2020, que vino a delegar su conveniencia, por razones de índole técnicas, económicas y jurídicas, afectando a todas sus incidencias del mismo, debiendo ser acordada la autorización para la alteración de los límites porcentuales de gastos plurianuales, por el mismo Órgano que avocó tal competencia.

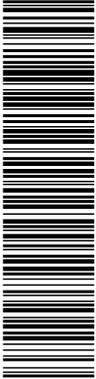
En el Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito a tal efecto, en Sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, se recoge la necesidad por inejecución, de prorrogar la vigencia del Convenio, así como reajustar los créditos de la Entidad Local, para su financiación, e introducir una modificación sustantiva, en relación con una potencial financiación externa para el mismo objeto, concretamente la modificación de la cláusula segunda y tercera, de la distribución temporal de la financiación, así como de su vigencia.

Así pues, la Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, doña Carmen Yáñez, eleva a través de la Sección de Urgencia, por motivos de agilidad procedimental,

40

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3JO2-ZO8RY</b> Página 41 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAE8AF29835DBA4130A8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

expediente de modificación y reajuste de anualidades, así como prórroga del Convenio interadministrativo de cooperación establecido entre la Diputación de Badajoz y el Consorcio PROMEDIO, para la financiación y ejecución de las infraestructuras de depuración de aguas residuales correspondientes al PLAN DE PURA I.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios adelanta su voto a favor, para dar continuidad al proyecto denominado Plan Depura, constándole las dificultades manifestadas por los Alcaldes, en relación con el mismo.

La Portavoz suplente, doña Ana Belén Valls, recalca el esfuerzo realizado por la Diputación de Badajoz, para solventar aquellos problemas que dificultan la labor de los Ayuntamientos, y además repercuten en el medio ambiente. Así pues, considera de importancia que el proyecto siga adelante, aunque los trámites derivados ralenticen su eficacia.

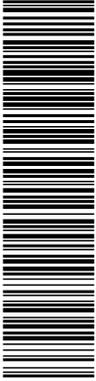
En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por unanimidad de los Miembros asistentes, e igual posicionamiento respecto al voto, en relación al asunto señalado, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Avocar para el acto concreto de modificación del Convenio que instrumenta el Plan Depura I, en los términos del artículo 10 de la Ley 40/2015, la delegación acordada por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2023, en la Junta de Gobierno, respecto a la atribución de aprobación del mismo, condicionado a la modificación del PLAN DE PURA I.

Segundo. Autorizar la remoción de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su adecuación a los nuevos límites de gastos plurianuales.

Tercero. Modificar las cláusulas segunda, tercera, en lo relativo a las obligaciones de las partes, financiación, pago, justificación, cambiando la distribución de los importes inicialmente consignados para cada una de las anualidades, así como la cláusula cuarta, de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G0YYD-Z3JO2-ZO8RY Página 42 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3JO2-ZO8RY.E95600169CFBAEAF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

vigencia del convenio, extendiéndose la misma, hasta el 31 de diciembre de 2025, e incluir el nuevo texto, en el expediente de la Sesión, debidamente diligenciado.

Cuarto. El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, dará cumplimiento de las obligaciones de suministro de información, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en coordinación con la Delegación y Gerencia del Consorcio PROMEDIO.

Quinto. La Secretaría General, el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, y el Consorcio PROMEDIO, formalizarán los trámites necesarios, en cumplimiento de la normativa reguladora del expediente incoado, dándose conocimiento a los interesados, a los efectos del apartado 2º del artículo 10 de la LRJSP, y cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, en la primera sesión que ésta celebre, conforme a lo regulado en el artículo 126 del ROF.

- **Peticiones y preguntas.**

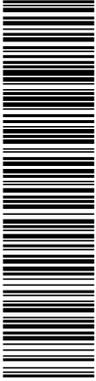
Al no existir en la presente Sesión Plenaria, peticiones o preguntas, el Presidente abre el siguiente apartado.

- **Intervención del Presidente.**

Como asunto único, don Miguel Ángel Gallardo, anuncia que la Diputación de Badajoz ha abierto la nueva convocatoria a la ciudadanía pacense, para votar la Medalla de Oro de la Provincia de Badajoz 2023, y los galardones de Hijo Adoptivo de la Provincia e Hijo Predilecto. Con ello, la Institución viene a reconocer un año más, a las personalidades y entidades que han destacado por sus logros y tengan una especial relación con la Provincia de Badajoz, o cualquiera de sus municipios, pudiendo realizarse las propuestas a través del enlace en la Página Web de la Diputación, hasta el 29 de febrero de 2024.

Finalmente el Presidente desea a los Corporativos que pasen un buen día, agradeciendo el tono mostrado en el debate de cada uno de los asuntos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORDINARIO 27 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G0YYD-Z3J02-ZO8RY</b> Página 43 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 08:56 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 21/11/2023 11:49. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076582.G0YYD-Z3J02-ZO8RY.E956500169CFBAE8AF29835DBA4130BA8928E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

- Cierre de la Sesión.

El Presidente levanta la sesión, a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día y lugar señalados, extendiéndose el presente Acta, firmada por don Miguel Ángel Gallardo Miranda y don Enrique Pedrero Balas, como Secretario General de la Institución, quien da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 3.2, d) del RD 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El Acta será accesible en la Web Institucional, también adaptada a documento de lectura fácil, como estrategia global respecto a facilitar la accesibilidad cognitiva, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando la igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales. ■

